

**VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
LINEAMIENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS
POR FONDO DE APOYO A PROFESORES ASISTENTES (FAPA)**

Aprobado por el Consejo de Facultad en la sesión 8 del 18 de mayo de 2021

El Fondo de Apoyo para Profesores Asistentes (FAPA) es una estrategia a través de la cual se financian con recursos internos (Vicerrectoría de investigación y Creación (75%) y las unidades académicas (25%)) proyectos de investigación de profesores en ordenamiento que estén empezando su carrera profesoral (asistentes y en casos excepcionales profesores asociados) en la Universidad. Esto, con el fin de brindar a los/las profesores/as recién vinculados/as la posibilidad de tener un capital semilla para desarrollar sus procesos de investigación/creación y, posibilitar y promover que el(la) profesor(a) pueda conseguir recursos externos en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Para la Facultad de Ingeniería, la posibilidad de que sus profesores/as puedan hacer un uso autónomo, efectivo y estratégico de estos recursos es muy importante, por lo cual, con el ánimo de fortalecer los procesos de acompañamiento a los nuevos profesores durante la formulación y ejecución de su proyecto financiado por el FAPA, se acuerda lo siguiente:

1. Al momento de la vinculación y ordenamiento de un/una nuevo/a profesor/a el/la director/a deberá conformar un comité compuesto por:
 - a. El/la director/a del departamento
 - b. El/la director/a del grupo o subgrupo de investigación más afín a las actividades del/de la profesor/a
 - c. Un/una profesor/a consejero/a (mentor/a)
 - d. El/la representante del departamento al Comité de Ordenamiento de la Facultad (COF)

Este comité y tendrá como función escuchar y retroalimentar la propuesta de investigación que el/la profesor/a formule para solicitar el uso de los recursos otorgados por el FAPA. El/la directora/a deberá comunicar al/a la profesor/a y a la coordinación de investigaciones los nombres de los miembros su comité de apoyo para que el/la profesor/a pueda ponerse en contacto con ellos durante el proceso de estructuración propuesta y el/la coordinador/a de investigaciones pueda gestionar el proceso de evaluación de la misma al ser presentada vía Academia.

2. Durante el proceso de ejecución del proyecto financiado por el FAPA, con el propósito de agilizar la evaluación de los informes anuales, la revisión y retroalimentación de los mismos será realizada por un sub-comité conformado por:
 - a. El/la profesor/a consejero/a (mentor/a)

- b. El/la representante del departamento al Comité de Ordenamiento de la Facultad (COF)

Para cada caso, desde la coordinación de investigaciones se enviará vía correo a los miembros mencionados la información del/la profesor/a (informes previos, propuesta y conceptos de informes anteriores emitidos por estos) y estos a su vez serán responsables de:

1. Comunicar a la coordinación de investigaciones y al profesor/a su concepto sobre la solicitud de aprobación del informe.
2. Comunicar a el/la directora/a el estado de avance del profesor, alertas y sugerencias que hayan ha lugar sobre el desempeño del mismo, de modo que el/la directora/a pueda tomar las acciones correspondientes.

Anexo se incluye el diagrama de procesos de los FAPAs.